



*Alcald*



Ponencias que salieron en orden  
Juan Macanís  
Juan Cuervo  
Francisco Ferrer  
Baltasar Galán

El Sr. Presidente declaró abierta válidamente la sesión, dando cita principal en la lectura por el Sr. [Nombre], que asistió, de la minuta o borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que por la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial se había publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47 de fecha 26 de febrero del año en curso las Bases de convocatoria de concurso para formar el Plan Bienal de Cooperación provincial a los Servicios Municipales 1.964-65, las cuales, fueron leídas por el Secretario de la Corporación, y, como quiere que en la Base quinta se señala un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para presentar solicitudes, es conveniente que la Corporación adopte los acuerdos pertinentes al caso si quiere tomar parte en el mismo.

A la vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia y del contenido de las Bases de dicho concurso, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º) Tomar parte en el concurso convocado por la Oficina de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial para formar el Plan Bienal de Cooperación provincial a los Servicios Municipales 1.964-65.

2.º) Solicitar conforme a los artículos 102 y 103 de la Ley de Régimen Local, y, sin perjuicio de las facultades discrecionales reservadas a la Diputación conforme a lo establecido en la Base segunda, la correspondiente cooperación provincial para poder llevar a cabo la realización, por orden de preferencia e indicación de las formas de cooperación provincial que para

